

# ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2020/13	La Junta de Gobierno Local

## DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Extraordinaria urgente  Motivo: «APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRAS PARA JUSTIFICAR LA SUBVENCIÓN EN PLAZO.»
<b>Fecha</b>	26 de noviembre de 2020
<b>Duración</b>	Desde las 17:40 hasta las 18:00 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Juntas
<b>Presidida por</b>	ABDESLAM JESUS AOULAD BEN SALEM LUCENA
<b>Secretario</b>	MIRIAM CASTILLO CARMONA

## ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
****2747T	DANIEL GALVEZ PAEZ	SÍ
****5935Z	MARIA LEONOR MUÑIZ SARMIENTO	SÍ
****2655D	MARIA VICTORIA MERENGUEL QUERO	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**1º.- Ratificación de la urgencia de la sesión**

MIRIAMCASTILLO CARMONA (1 de 2)  
Secretaria - Interventora  
Fecha Firma: 11/01/2021  
HASH: e57774e444867e3f0089c1561778de79



ABDESLAM JESUSAOULAD BEN SALEM LUCENA (2 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 11/01/2021  
HASH: 0dd2370598b9ecade5d6583e87aec0f



ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO  
Número: 2020-0013 Fecha: 11/01/2021



Cód. Validación: 67DY7RRD3J46KQPSS3NWHT66H | Verificación: <https://benamocarra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4

<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>El Presidente explica que la urgencia de la sesión se debe a la terminación del plazo de justificación de la subvención de AEPSA, siendo necesario proceder a la aprobación de la certificación de obras. Se ratifica la urgencia de la sesión por unanimidad.</p>	

<b>2º.- Aprobación del acta de la sesión anterior</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>Abierta la sesión por la Presidencia, por ésta se pregunta si hay alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, y no habiendo ningún pronunciamiento al respecto, fue aprobada por unanimidad.</p>	

<b>3º.- Expediente 146/2019. Aprobación certificación de obras</b>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<b>4º.- Expediente 475/2020. Reclamación de tasas</b>	
<p>Se presenta la certificación UNICA de la obra "FORESTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO COTO ESCOLAR. II FASE", correspondiente al Programa de Fomento de Empleo Agrario, Empleo Estable ejecutada por Administración. El importe de la certificación asciende a la cantidad 41.622,03 euros.</p>	
<b>Favorable</b>	<b>Tipo de votación:</b> Unanimidad/Asentimiento
<p>La Junta de Gobierno, tras examinar la certificación aludida y visto el informe favorable del Director de las obras, por unanimidad de los asistentes, acuerda su aprobación.</p>	



D. J.M.O.Z., vecino de esta localidad, solicita la anulación del recibo con matrícula 275000462 de la calle Salvador Rueda, nº 12, por titularidad indebida, ya que procedió a la venta del inmueble el 14/03/2019, siendo el propietario desde entonces D. I.J.L.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe favorable del Técnico de Administración General Económico, por unanimidad, acuerda:

1º.- Anular el recibo con matrícula 275000462 en la calle Salvador Rueda, nº 12 de esta localidad a nombre de D. J.M.O.Z., y cambiar su titularidad a favor del propietario actual D. I.J.L. para el ejercicio 2021. El Ayuntamiento se encargará de liquidar un nuevo recibo a favor del nuevo propietario correspondiente al año 2020.

2º.- Comunicar esta anulación al Patronato de Recaudación Provincial.

#### 5º.- Expediente 559/2020. Licencias de Animales Potencialmente Peligrosos

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Vista la solicitud formulada por D. C.L.P., con DNI nº \*\*\*\*8072H de concesión de Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Examinada la documentación que acompaña a la solicitud, visto el informe de Secretaría de fecha 22 de Octubre de 2020 sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el informe de la Policía Local en sentido favorable.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Otorgar Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos, para tenencia de un American Stafford con nº de identificación electrónica 947000025222261 a D. C.L.P. con DNI nº \*\*\*\*8072H, propietario del mismo. Esta licencia deberá ser renovada cada cinco años, con la finalidad de comprobar que el interesado sigue cumpliendo los requisitos que se le exigieron para su obtención.

**SEGUNDO.** Obtenida la licencia los propietarios, tendrán la obligación de identificar y registrar al mismo.

**TERCERO.** El titular de la licencia tiene la obligación de solicitar la inscripción en el Registro Municipal de Animales Potencialmente Peligrosos dentro de los quince días siguientes a la fecha en que haya obtenido la correspondiente licencia.

**CUARTO.** En el dorso de la licencia deben constar todas las obligaciones que deben cumplir los titulares de una Licencia de Animales Potencialmente Peligrosos.»

ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0013 Fecha: 11/01/2021



Cód. Validación: 67DY7RRD3J46KQP3SNWHT66H | Verificación: <https://benamocarra.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 4

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



# ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO

Número: 2020-0013 Fecha: 11/01/2021